

# Sesion 50.<sup>a</sup> extraordinaria en 29 de Enero de 1909

PRESIDENCIA DEL SENOR BAQUEDANO

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—A peticion del señor Irarrázaval Zañartu se suspende la sesion por media hora.—A peticion del señor Izquierdo don Luis se suspende nuevamente por una hora.—Trascurrido este plazo se levanta la sesion por falta de número.

## DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Hacienda sobre un proyecto para liberar de derechos los útiles i materiales destinados a un hospital fundado en Temuco.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

“Sesion 49.<sup>a</sup> extraordinaria en 28 de enero de 1908.—Presidencia de los señores Orrego i Baquedano.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Huneus, Antonio
Arellano, Roberto	Huneus, Jorge
Balmaceda, Enrique	Irarrázaval, Alfredo
Bambach, Samuel	Leon Silva, Samuel
Barros E., Alfredo	Letelier, Anibal
Concha, Francisco J.	Lorca P., Rafael
Concha, Malaquías	Meeks, Roberto E.
Corbalan M., Ramon	Ovalle, Abraham
Correa B., Agustin	Palacios, Mariano
Dávila, Ponciano	Pereira, Guillermo
Echavarría, Guillermo	Pleiteado, F. de P.
Encina, Francisco A.	Rodríguez, Anibal
Espinosa Jara, Manuel	Rodríguez, Enrique A.
Fernández, Belfor	Rosselot, Alejandro
Figueroa, Emiliano	Ruiz V., Eduardo
Flores, Marcial	Salas L., Manuel
Gómez G., Agustin	Suárez M., Eduardo
González J., Samuel	Subercaseaux del R., F.

Urzúa, Darío  
Valdivieso B., Jorge  
Yous, Benifacio  
Yiel, Oscar  
Villegas, Enrique

los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i el

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado un proyecto de lei por el cual se declara que para la provision del puesto de presidente de la Corte de Cuentas, los ministros en ejercicio de este Tribunal podrán figurar en la terna que debe presentar al efecto el Consejo de Estado, sin que estén incluidos en la lista a que se refiere el artículo 5.º, inciso XV de la lei de 20 de enero de 1888.

Se mandó a Comision de Hacienda.

2.º De una presentacion del primer alcalde de la Municipalidad de Santiago, en que pide una subvencion de cincuenta mil pesos destinada al sostenimiento i ensanche de la institucion municipal que tiene bajo su amparo la salud de las madres i niños indijentes.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto de lei de presupuestos.

3.º De una solicitud de los representantes de la sociedad de obreros de Socorros Mutuos La Esperanza, establecida en Valdivia, en que pide se conceda a dicha Sociedad el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la espresada ciudad.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

Se pasó a tratar de la tabla de asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion la modificacion introducida por el Honorable Senado en el artículo 2.º del proyecto de esta Cámara que tiene por objeto prohibir la venta i falsificacion de vinos artificiales, modificacion que consiste en suprimir el inciso 2.º del referido artículo, que dice:

“La mitaü del valor de la multa se destinará a beneficio del denunciante, i la otra mitad se repartirá entre los empleados del Impuesto de Alcoholes, a prorrata de sus sueldos”.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion la modificacion i fué aprobada por asentimiento unánime.

El proyecto quedó, en consecuencia, definitivamente aprobado en los términos siguientes:

#### PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se prohíbe la fabricacion i venta de vinos artificiales.

Es vino artificial el que no provenga de la fermentacion del racimo fresco o asoleado de la uva.

No obstante, se permitirá la adiccion de las sustancias estrañas que fueren absolutamente indispensables para mejorar dicha fermentacion i los vinos que provengan de ella, en las dósis que fije el reglamento a que se refiere el artículo 3.º

Art. 2.º La infraccion de la disposicion anterior será penada con la destruccion de la mercadería i con una multa de cinco a diez centavos por litro de vino artificial, que pagará el fabricante o el espededor en cuyo poder se encontrare.

Art. 3.º El Presidente de la República queda facultado para reglamentar la presente lei, para determinar las adiciones o correcciones que puedan permitirse a los vinos que se elaboren i para fijar las proporciones que puedan tolerarse en los vinos, en acidez, glicerina, sulfato de potasa, tanino i demas componentes del vino natural.

Art. 4.º Quedan derogadas las disposiciones del título VI de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, en lo que fueren contrarias a la presente lei”.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Orrego (Presidente) manifestó que la Mesa no se habia considerado facultada para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Cámara en la sesion anterior de tra-

mitar separadamente el artículo 1.º del proyecto que establece los viáticos de que deberán gozar los funcionarios judiciales dejando pendiente la resolucion de la Cámara sobre el artículo 2.º, por cuanto, habiendo tenido orijen el proyecto en referencia en el Honorable Senado, la Cámara de Diputados, para proceder de acuerdo con lo que prescribe la Constitucion, ha debido pronunciarse sobre todas las ideas que contiene.

Agregó que el proyecto no se comunicaria al Honorable Senado hasta que la Cámara se pronunciara sobre el referido artículo 2.º

Usaron, ademas, de la palabra sobre este incidente los señores Encina, Concha don Malaquías i Barros E.

El señor Villegas hizo indicacion para discutir sobre tabla el proyecto que concede liberacion de derechos para los artículos destinados a la instalacion de la industria siderúrgica.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida, i el señor Orrego (Presidente) anunció dicho proyecto para la tabla de primera hora de la sesion próxima.

El señor Salas Lavaqui formuló diversas observaciones en órden a la conveniencia de que el Gobierno fomenta i desarrolle las instituciones que tienen por objeto ejercitar a los ciudadanos en el tiro al blanco, i de que se consulte una subvencion en el presupuesto del presente año en favor del Club de Tiro al Blanco de Santiago.

Terminó pidiendo a los señores Ministros presentes que se sirvieran transmitir sus observaciones al señor Ministro de Guerra.

El señor Concha don Francisco Javier recomendó a los miembros de la Comision de Guerra el pronto despacho de su informe acerca de la mocion presentada por Su Señoría en el actual período de sesiones estraordinarias, en favor de los jefes i oficiales del Ejército que prestó sus servicios el año 1891 a las órdenes del Gobierno presidencial.

El mismo señor Diputado pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran transmitir al señor Ministro de Guerra el deseo de Su Señoría que presente un proyecto de lei, de carácter jeneral, con el objeto de remediar la situacion de las víctimas que se producen con motivo de accidentes en la Fábrica de Cartuchos.

Contestó el señor Charme (Ministro del

Interior) i usó de la palabra sobre el mismo asunto el señor Rodríguez don Aníbal.

El señor Barros E. formuló diversas observaciones relacionadas con la jestion que se tramita privadamente entre los comités de los diversos partidos con el objeto de llegar a un acuerdo para el despacho rápido de la lei de presupuestos.

Usó, además, de la palabra sobre el particular el señor Charme (Ministro del Interior).

El señor Figueroa llamó la atención del señor Ministro de Instrucción Pública hácia la conveniencia de postergar en el presente año, por algunos días, los exámenes que tienen lugar en el mes de marzo en vista de que las elecciones jenerales de Diputados i Senadores tendrán lugar el día 7 del mismo mes.

Contestó el señor Huneeus (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).

El señor Concha don Malaquías pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera transmitir al señor Ministro de Colonización diversas observaciones que formuló Su Señoría en orden a la conveniencia de postergar por uno o dos meses la radicacion de colonos nacionales en la provincia de Cautín, que se está haciendo por una comision de ingenieros, a fin de evitar que con este motivo se ejercite presión sobre los colonos con fines electorales.

El mismo señor Diputado hizo presente la conveniencia de que el Gobierno adopte alguna medida a fin de que la empresa Colonizadora del Budi, que ha anunciado para una época próxima el remate de los terrenos concedidos por el Gobierno, cumpla con la obligacion de respetar la ubicacion de los colonos nacionales.

Contestó el señor Charme (Ministro del Interior).

El señor Alessandri formuló observaciones acerca de la conducta funcionaria del Gobernador de Vichuquen.

Contestó el señor Charme (Ministro del Interior).

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó discutir sobre tabla el proyecto que autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para conceder préstamos en bonos con garantía de ferrocarriles particulares en explotacion.

En conformidad a este acuerdo se puso en discusion el artículo 1.º del referido proyecto en la forma propuesta por la Comision.

A indicacion del señor Alessandri se acordó tomar como base para la discusion particular el proyecto en la forma en que lo remitió el Honorable Senado.

Puesto en discusion el artículo 1.º no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo i fué aprobado por asentimiento unánime.

En la misma forma se dió por aprobado el artículo 2.º

Puesto en discusion el artículo 3.º usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Urzúa i Alessandri.

Cerrado el debate se dió tácitamente por aprobado el artículo.

Puesto en votacion el artículo 4.º, usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Alessandri, Urzúa, Letelier i Palacios.

Cerrado el debate fué aprobado el artículo por asentimiento unánime.

Sin debate i tácitamente se aprobó el artículo 5.º.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo primero.—Se autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para emitir cédulas o bonos que correspondan a obligaciones de largo plazo con hipoteca de ferrocarriles en explotacion.

La emision de cédulas o bonos queda sujeta, en cuanto le fueran aplicables a las disposiciones de la lei de 29 de agosto de 1855 que creó la Caja de Crédito Hipotecario, i a las de la lei número 1,992 de 27 de agosto de 1907, que creó la Caja de Crédito Salitrero.

Art. 2.º La emision se hará sobre obligaciones hipotecarias constituidas por personas o sociedades domiciliadas en la República.

Art. 3.º Las cédulas o bonos podrán emitirse en oro de dieciocho peniques por peso o en moneda corriente, a opcion del deudor, devengarán intereses de cinco, seis, siete i ocho por ciento anual segun se solicite, i tendrán la amortizacion que la Caja determine con el objeto de que las respectivas obligaciones se estingan en el plazo máximo de ocho años.

Art. 4.º La hipoteca comprenderá los terrenos, edificios, estaciones, líneas férreas, mastranzas, maquinarias, material rodante i

todas las existencias destinadas al servicio i explotacion del ferrocarril.

Art. 5.º No se podrá dar en préstamo con hipoteca de ferrocarriles una cantidad superior al cuarenta por ciento del valor que éstos representen.

El Consejo de la Caja procederá a fijar el valor comercial del ferrocarril que se ofrezca en hipoteca en vista de tasaciones periciales i de las informaciones que juzgue necesarias.

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó tramitar sin esperar la aprobacion del acta todos los proyectos de lei i de acuerdo que se despachen en el actual período de sesiones.

El señor Fernández recomendó al señor Ministro del Interior la conveniencia de presentar un proyecto de lei con el objeto de suspender los efectos de la lei de descanso dominical hasta que se dicte por el Presidente de la República un reglamento que evite la aplicacion arbitraria que se está haciendo de sus disposiciones con perjuicio de la libertad electoral.

Contestó el señor Charme (Ministro del Interior).

El señor Leon Silva llamó la atencion de la Cámara hácia la necesidad de mejorar las condiciones del local de la Seccion de Detenidos de Valparaiso.

Contestó el señor Huneus (Ministro de Justicia).

El señor Urzúa llamó la atencion del señor Ministro de Industria hácia la urgente necesidad de activar los estudios para la construccion de un ramal de ferrocarril que debe unir a la ciudad de Yumbel con la red central de los ferrocarriles.

Contestó el señor Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas).

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del día se pasó a tratar de la lei de presupuestos en la parte referente al Ministerio del Interior.

Se puso en discusion la seccion "Inspeccion Jeneral Económica de Policía" i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Lorca don Rafael para modificar el ítem: "Dos visitantes, con cuatro mil doscientos cuarenta pesos cada uno", en los términos siguientes:

Item ... Tres visitantes, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.. \$ 12,600

Por el señor Valdivieso Blanco para elevar de cuatro mil doscientos a cinco mil pesos el ítem: "Un jefe de almacenes".

Usó de la palabra el señor Barros Errázuriz, quien manifestó que en vista de que estaba en via de producirse un acuerdo para el despacho rápido de la lei de presupuestos i de algunos otros proyectos pendientes, que revisten importancia, habia conveniencia en procurar que se llevara a efecto este acuerdo desde luego i pidió al señor Presidente que se sirviera suspender la sesion por cinco minutos.

Se suspendió la sesion por el espacio de tiempo indicado.

Trascurrido este plazo continuó la sesion i la discusion de la seccion "Inspeccion Jeneral Económica de Policía", i se propusieron las siguientes nuevas indicaciones:

Por el señor Lorca don Rafael:

Para elevar de setenta i nueve mil ochocientos veinte a ciento diez mil pesos el ítem agregado por el Senado en la seccion «Gastos variables», para pago de asignaciones para casa a los jefes i oficiales.

Por el señor Salas Lavaqui:

Para agregar, a continuacion del ítem 924, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para adquisicion de carros destinados a conducir reos a la Seccion de Detenidos en Santiago. . . \$ 15,000

Por el señor Charme (Ministro del Interior): Para modificar el ítem: «Dos visitantes, con cuatro mil doscientos pesos cada uno, en los términos siguientes:

Item ... Tres visitantes, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno . . . \$ 12,600

Para elevar, de setenta i nueve mil ochocientos veinte a noventa mil pesos el ítem: "para pago de asignaciones a los jefes i oficiales".

Para intercalar en la misma seccion "Gastos Variables Jenerales", el siguiente ítem nuevo;

Item ... Para organizar el servicio de asistencia pública en la policía de Santiago . . \$ 12,000

I para reducir, de setecientos mil a seiscientos cincuenta mil pesos el ítem "para gastos jenerales de las policías, según la distribución que acuerde el Presidente de la República".

Cerrado el debate, se dieron por retiradas a pedido de su autor las indicaciones del señor Lorca don Rafael

A pedido del señor Alessandri, se procedió a la votación de cada uno de los ítem de la sección.

Por veinticuatro votos, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados, se aprobó el ítem: "Un inspector jeneral".

Por veinticinco votos, absteniéndose de votar tres señores Diputados, se aprobó el ítem: "Un jefe de almacenes," conjuntamente con la indicación del señor Valdivieso Blanco para elevar el sueldo consultado, de cuatro mil doscientos a cinco mil pesos.

Por la unanimidad de veintitres votos, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó el ítem "Un contador".

Se puso en votación el ítem: "Dos visitantes", conjuntamente con la indicación del señor Ministro para redactar el ítem en los términos siguientes:

Item ... Tres visitantes, con cuatro mil doscientos pesos cada uno . . . . . \$ 12,600

Recojida la votación, resultaron dieciocho votos por la afirmativa i dos por la negativa.

Como no resultara quorum para la votación, se repitió ésta i resultaron veintidos votos por la afirmativa.

No habiendo resultado eficaz esta votación por falta de quorum, se repitió una vez mas i fué aprobado el ítem por veintitres votos contra uno.

Por veintitres votos contra uno se aprobó el ítem: "Un inspector de caballada."

Por la unanimidad de veinticuatro votos se aprobó el ítem: "Un secretario-archivero."

Por veintitres votos contra uno se aprobó el ítem: "Un jefe de la Sección del Personal."

Por veinticuatro votos contra uno se aprobó el ítem: "Un tenedor de libros."

Por veintitres votos contra uno se aprobó el ítem: "Un ayudante de contador."

Por asentimiento unánime, se dieron por aprobados los demas ítem de la Sección, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Se puso en discusión la partida 6.ª, "Estadística", i el señor Charme (Ministro del Interior) hizo indicación para agregar al final de la sección "Gastos variables", el siguiente ítem:

Item ... Despues del ítem 948 consultar:  
Para la impresion de doce hojas de cinco mil ejemplares cada una del mapa de Chile confeccionado por la Oficina de Mensura de Tierras, cuarenta i un mil pesos..... \$ 41,000

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida, conjuntamente con la indicación del señor Charme (Ministro del Interior).

A indicación del señor Charme (Ministro del Interior) se acordó, por asentimiento unánime, reabrir el debate sobre la partida 5.ª para el efecto de admitir a discusión la siguiente indicación que formuló Su Señoría:

Para elevar de mil ochocientos a tres mil pesos el ítem colocado a continuación del 493 i que consulta el sueldo de un maestro de esgrima de los oficiales i clases de la policía de Valparaiso.

Cerrado el debate se dió por aprobada la indicación por asentimiento unánime.

Se puso en discusión la partida 7.ª, "Correos".

Usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Charme (Ministro del Interior):

Para intercalar despues del ítem 1,570 el siguiente ítem:

Item ... Ajente postal de Los Hualles, setenta i ocho pesos; i

Para elevar de diez mil a veinte mil pesos el ítem 1,879 para pago de alumbrado de la administratración "Principal de Santiago i sucursales".

Por el señor Lorca don Rafael:

Para intercalar, a continuación del ítem 1,301, los siguientes ítem nuevos:

Item ... Ajente postal de Quebrada de E. cobar . . . . . \$ 156

Item ... Valijero entre Quebrada de Escobar i Peña Blanca... \$ 180	Por el señor Barros E.:
" ... Valijero entre Tabolango i Limache . . . . . 180	Para intercalar, a continuacion del ítem 1,437, los siguientes:
I para intercalar, a continuacion del ítem 1,315, el siguiente:	Item ... Ajente postal de Las Cruces. \$ 78
Item ... Ajente postal de Las Vegas. \$ 156	" ... Valijero de Las Cruces . . . 180
Por el señor Arellano:	Por los señores Baquedano i Bambach:
Para intercalar, a continuacion del ítem 1,543, el siguiente:	Para intercalar, despues del ítem 1,677, el siguiente:
Item ... Administrador de San Clemente . . . . . \$ 1,300	Item ... Ajente postal de Guarilhue, departamento de Coelemu. \$ 240
I para suprimir en el ítem 1,544 la agencia postal de San Clemente, reduciendo el monto del ítem a dos mil ciento ochenta i cuatro pesos.	Por el señor Baquedano:
Por el señor Salas Lavaqui:	Para intercalar, a continuacion del anterior, el siguiente ítem:
Para intercalar, a continuacion del ítem 1,415, los siguientes ítem:	Item ... Ajente postal del lugar llamado Cieneguillas, departamento de Coelemu . . . . \$ 240
Item ... Administrador de la sucursal 8 Santiago, poblacion Latorre, al poniente de la estacion de los ferrocarriles . . . . . \$ 1,560	Por el señor Dávila:
" ... Dos oficiales, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno . . . . . 1,560	Para agregar en la seccion gastos variables jenerales el siguiente ítem:
" ... Un empaquetador, con . . . . . 624	Item ... Para atender a la construccion de nuevas oficinas en el departamento de Mulchen i reparacion del edificio de la casa de correos de la ciudad de este nombre . . . . . \$ 3,000
Por el señor Concha don Malaquías:	Por el señor Alessandri, modificada por el señor Arellano:
Para intercalar, a continuacion del ítem 1,796, el siguiente:	Para agregar en la seccion gastos variables el siguiente ítem:
Item ... Ajente postal de Naillaco . . . \$ 312	Item ... Para adquirir, previa tasacion, la casa de don Isaac Humeres, en La Ligua, pa a establecer el correo i demas oficinas públicas que el Gobierno juzgue por conveniente . . . . . \$ 100,000
I para elevar de mil trescientos a mil quinientos sesenta pesos el ítem 1,790, administrador de correos de la Union.	Por asentimiento unánime se acordó que, aunque quede cerrado el debate sobre esta partida, pueda el señor Ministro del Interior, en la sesion siguiente, proponer una indicacion para consultar un ítem destinado a adquirir una casa para la oficina de correos en Angol.
Por el señor Fernández:	Cerrado el debate sobre la partida, se dió tácitamente por aprobada ésta i todas las indicaciones formuladas.
Para modificar el ítem 1,852, en los términos siguientes:	Se puso en discusion la partida 8. <sup>a</sup> , "Telégrafos".
Item 1,852 Importe de los contratos para conduccion de correspondencia que se celebrarán por medio de licitacion pública, debiendo destinarse dos mil pesos al transporte de correspondencia entre Talca i Queri. i para pagos de correos estrordinarios. . . . . \$ 602,000	Usaron de la palabra varios señores Di-

putados, i se propusieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Sánchez:

Para modificar la glosa del ítem 2093 en los términos siguientes:

Item 2093 Telegrafista de segunda clase..... \$ 1,170

Por el señor Fernández:

Para intercalar, a continuacion del ítem 2,454, el siguiente:

Item ... Para arriendo de oficina... \$ 300

Por el señor Baquedano:

Para intercalar los siguientes ítem a continuacion del 2,624 i bajo el rubro "La Capilla".

Item ... Telegrafista de quinta clase..... \$ 780

" ... Arriendo de oficina..... 180

Por el señor Palacios:

Para modificar el ítem 2,664 en la siguiente forma:

Item ... Telegrafista de segunda clase..... \$ 1,170

Por el señor Concha don Malaquías, para intercalar a continuacion del ítem 2,226 los siguientes, bajo el rubro de "Lagunillas".

Item ... Telegrafista de quinta clase..... 780

" ... Arriendo de oficina..... 240

Por el señor Barros E.:

Para intercalar a continuacion del ítem 2,325, bajo el rubro "Las Cruces", los siguientes:

Item ... Telegrafista de quinta clase..... \$ 780

" ... Arriendo de oficina..... 240

Por el señor Concha don Malaquías:

Para agregar a continuacion del ítem 2,624, bajo el rubro de "Vegas de Itata i agencia postal", los siguientes ítem:

Item ... Telegrafista de quinta clase..... \$ 780

" ... Arriendo de oficina..... 180

Cerrado el debate quedó la partida para segunda discusion a pedido del señor Gómez García.

Se puso en discusion la partida 9,ª "Higiene".

El señor Lorea don Rafael hizo indicacion para aumentar de mil quinientos a dos mil seiscientos pesos el ítem 2,960, que consulta

el sueldo del administrador del desinfectorio público.

Usó, ademas, de la palabra el señor Corbalan.

Cerrado el debate quedó la partida para segunda discusion a pedido de este último señor Diputado.

Puesta en discusion la partida 10, "Vacuna", usaron de la palabra los señores Irrázaval Zañartu, Concha don Malaquías, Charme (Ministro del Interior), Corbalan i Palacios.

El señor Concha don Malaquías hizo indicacion para reemplazar todos los ítem de la partida por el siguiente:

Item ... Para reorganizar el servicio..... \$ 250,000

El señor Palacios modificó la anterior indicacion proponiendo el aumento del ítem a trescientos mil pesos.

Con posterioridad se dió por retirada esta modificacion a pedido de su autor.

Por asentimiento unánime se acordó permitir que en la sesion próxima pueda proponer el señor Irrázaval una indicacion para consultar un ítem destinado a pagar cierta suma que se adeuda a los miembros de la Junta de Beneficencia de Angol.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Concha don Malaquías.

Se puso en discusion la partida 11, "Beneficencia".

Usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Charme (Ministro del Interior) para modificar los tres ítem que figuran bajo el rubro "Santiago" en la seccion "Asignaciones a Juntas de Beneficencia", en el informe de la Comision Mista i que consultan los sueldos de dos médicos profesores de clínica interna, de cinco profesores de clínica externa i de un profesor de clínica ginecológica i del profesor del curso de matronas, por los siguientes:

Item ... Sueldo de dos médicos profesores de clínica interna por los servicios que prestan en el hospital de San Vicente de Paul a razon de mil pesos anuales cada uno..... \$ 2,000

Item ... Sueldo de cinco profesores de clínica esternal i del profesor de clínica ginecológica, por los servicios que prestan en el hospital de San Vicente de Paul a razon de mil pesos anuales cada uno..... 6,000

Item ... Sueldo del profesor del curso de matronas, por la atencion a los enfermos, elevarlo de ochocientos a..... 1,000

Por el señor Bambach, para intercalar en la seccion Gastos variables el siguiente ítem:

Item ... Para el mantenimiento del dispensario de Ránquil . . . . . \$ 5,000

Por el señor Rodríguez don Enrique:

Para elevar de diez mil a veinticinco mil pesos el ítem consultado en la Comision Mista "A la Junta de Beneficencia de la Serena", asignacion por una sola vez, para pago de deudas.

Por el señor Lorca don Rafael:

Para elevar de veinticinco mil quinientos a treinta mil pesos el ítem "Al hospital de Quillota".

Para elevar de catorce mil a veinticuatro mil pesos el ítem "Al hospital de Limache".

Para elevar de siete mil quinientos a quince mil pesos el ítem agregado por el Senado, "Para ayudar a la reconstruccion del hospital de Santo Tomas, en San Francisco de Limache".

Por los señores Lorca don Rafael i Concha don Malaquías:

Para agregar en la seccion «Gastos variables», el siguiente ítem:

Item ... Al asilo denominado «Casa-Guardia», establecido en Santiago..... \$ 16,500

Por el señor Sánchez, para intercalar en la seccion «Gastos variables», el siguiente ítem:

Item ... A la Casa de Espósitos de la Serena..... \$ 20,000

Por los señores Fernández i González Julio para elevar de cinco a diez mil pesos el ítem: A la Sociedad Protectora de la Infancia de Talca.

Por el señor Leon Silva para elevar de cincuenta i cinco mil a sesenta i ocho mil pesos el ítem «Ausilio a la Junta de Beneficencia de Valparaiso, para ayudar al sostenimiento de los hospitales de esa ciudad».

Por el señor Baquedano para agregar en la seccion «Gastos variables», los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para la fundacion de un hospital de niños en Concepcion..... \$ 15,000

„ ... Para establecer un dispensario en Penco..... 5,000

„ ... Para el mantenimiento de un dispensario en Coelemu..... 5,000

„ ... Para el mantenimiento de un dispensario en Rafael..... 5,000

Por el señor Dávila, para intercalar en la seccion de «Gastos variables» el siguiente ítem:

Item ... A la Junta de Beneficencia de Nacimiento para atender a la construccion de un cierro del sitio contiguo al cementerio que se anexará a éste..... \$ 3,000

Por el señor Alessandri, para intercalar en la seccion de «Gastos variables» los siguientes:

Item ... Para terminar la sala de hombres del hospital Curicó ..... \$ 8,000

„ ... Parareedificacion del hospital de Curicó..... 15,000

Por el señor Rosselot, para intercalar en la seccion de «Gastos variables» el siguiente ítem:

Item ... Para construir una sala de operaciones i reparar el hospital de Parral..... \$ 5,000

Por los señores Irrarrázaval i Urrutia, para elevar el ítem "Al hospital de Angol" de doce mil a diecisiete mil quinientos pesos;

Para elevar el ítem "Al hospital de Traiguén" de doce mil a diecisiete mil quinientos pesos;

Para elevar el ítem "Al hospital de Mariluan", de doce mil a diecisiete mil quinientos pesos; i



Para elevar de diez mil a trece mil pesos el ítem "Al hospital de Collipulli".

Para agregar en la seccion "Gastos variables" los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para construir i mantener una nueva sala para el servicio de cirujía i adquisicion de herramientas en el hospital de Angol..... \$ 20,000

Item ... Al Asilo de Ancianos que mantiene en Angol la Asociacion de Damas de Caridad..... 3,000,

Por los señores Veas i Balmaceda para intercalar en "Gastos variables" el siguiente ítem:

Item ... A la Municipalidad de Santiago, para el sostenimiento i ensanche del servicio de asistencia de las madres i de los niños indijentes.... \$ 50,000

Por el señor Concha don Malaquías, para elevar de setenta mil a cien mil pesos el ítem "Al hospital de hombres de Concepcion; i

Para intercalar en Gastos Variables el siguiente ítem:

Item ... A la Sociedad Union i Beneficencia de Talcahuano..... \$ 5,000

Por el señor Encina, para elevar de dieciséis mil quinientos a veinticinco mil pesos el ítem "Al hospital de Lináres".

Por los señores Alessandri, Barros, Sala, Lavaqui, Suárez Mujica, Irarrázaval i Rodríguez don Anibal para intercalar en Gastos Variables el siguiente ítem:

Item ... Para la Sociedad «Olla Infantil» de Santiago que sostiene una escuela gratuita i da de comer a niños pobres dirigida por las señoras Sara Campino de Morandé, Melania Campaña de Guzman, señoritas Valderrama Varela i Tupper Tocornal. \$ 1,200

Cerrado el debate, quedó la partida i las indicaciones para segunda discusion a pedido del señor Lorca don Rafael.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las 7 P. M.

Se dió cuenta:

Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

"Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el Mensaje del Ejecutivo, en que propone que se conceda liberacion de derechos de Aduana para la internacion del edificio desarmado, i de los muebles, útiles, medicamentos i otros artículos necesarios para instalar en Temuco un hospital que en aquella ciudad va a rejarantar el médico inglés Mr. Jorje Aylmer Baynes, i cuya fundacion se debe a un legado de beneficencia hecho por el caballero inglés Sir Alfredo Roberts, de Lóndres, fallecido últimamente.

El establecimiento que se va a fundar tiene principalmente por objeto, atender a los araucanos desvalidos, circunstancia que lo hace acreedor por una razon mas que cualquiera otro instituto benéfico a la proteccion de los poderes públicos de Chile.

La Comision acoge sin reservas el Mensaje del Ejecutivo i tiene el honor de aconsejar a la Cámara que a la brevedad posible se digno prestar su aprobacion al proyecto de lei en el contenido.

Sala de Comisiones, enero de 1909.—Guillermo Rivera.—D. Urzúa.—A. Irarrázaval Z., Diputado por Angol.—B. Fernández.—F. A. Encina.—E. Rocuant».

### Suspension de la sesion

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Rogaria al señor vice-Presidente que solicitara el acuerdo de la Cámara para suspender por media hora la sesion.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—La Cámara ha oido la insinuacion del honorable Diputado por Angol.

Si no hubiera inconveniente, suspenderia la sesion por media hora.

El señor LEIVA.—Despues de los incidentes.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es por media hora no mas, señor Diputado.

El señor GÓMEZ GARCIA.—Despues continuarian los incidentes.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si hai acuerdo unánime, suspenderé la sesion por media hora.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

## SEGUNDA HORA

**Suspension de la sesion**

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).  
—Continúa la sesion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ruego  
a Su Señoría que solicite el acuerdo de la  
Cámara para suspender nuevamente la sesion  
por el espacio de una hora.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).  
—Si no hai inconveniente, así se hará.  
Se suspende por una hora la sesion.

*Se suspendió la sesion i no continuó despues  
por falta de número.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion.

---

# Camara de Diputados

---

El 30 de enero no celebró sesion en la mañana por falta de número.

Asistieron los señores:

Baquedano Fernando  
Encina Francisco A.  
Flores Marcial

Rosselot Alejandro  
Urzúa Darío



# Cámara de Diputados

---

El 30 de enero no celebró sesión a la 1 de la tarde por falta de número

Asistieron los señores:

Baquedano Fernando

}

Encina Francisco A.

